

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2008**

En La Lastrilla, a veintiocho de octubre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. José María Sanz García, D<sup>a</sup> Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D<sup>a</sup> Mercedes Colorado de la Fuente, D. Luís Carlos Miguel Arribas y D<sup>a</sup> Teresa Arranz Olmos. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-** Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2008.

**2º.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON RAÚL ZÚÑIGA MANSO.-** Tras la presentación de la credencial que acredita como concejal electo de este Ayuntamiento a D. Raúl Zúñiga Manso, en representación del Partido Popular, y el cumplimiento de los demás requisitos legales, y tras prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de La Lastrilla con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, queda posesionado del cargo de concejal de este Ayuntamiento D. Raúl Zúñiga Manso, pasando a tomar parte en las deliberaciones y votación del resto de los asuntos del orden del día.

**3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CRA "LA LASTRILLA".-** El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de octubre, del siguiente tenor:

**"DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CRA "LA LASTRILLA".-** A propuesta de la Presidencia y con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, la Comisión Informativa de Educación y Cultura aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Nombrar a D. José Luís Mosácula María, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CRA "La Lastrilla".

2º.- Dar traslado de este acuerdo al CRA "La Lastrilla".

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna, la Corporación, con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

**4º.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.-** El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de octubre, del siguiente tenor:

**"DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES DE 2009.-** La Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Proponer a la autoridad laboral, como fiestas locales de este Ayuntamiento para el año 2009 los días 29 de Junio, San Pedro, y 26 de octubre, San Frutos.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, en Segovia."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

**5º.- REGULACIÓN DE INTERVENCIONES DEL PÚBLICO ASISTENTE A LAS SESIONES DEL PLENO.-** El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de octubre, del siguiente tenor:

**"DICTAMEN SOBRE REGULACIÓN DE INTERVENCIONES DEL PÚBLICO ASISTENTE A LAS SESIONES DEL PLENO.-** La Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Aprobar la regulación de las intervenciones del público asistente a las sesiones del Pleno. Dicha regulación queda establecida en la siguiente forma y manera:

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez finalizado el orden del día y levantadas las sesiones ordinarias de los Plenos Municipales y para que los ciudadanos puedan realizar preguntas al Pleno del Ayuntamiento, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- La pregunta o ruego se realizará por escrito y se referirá única y exclusivamente a los asuntos de competencia municipal.

2.- La pregunta se registrará en la Secretaría con acuse de recibo y copia al interesado con diez días de antelación a la celebración del Pleno Ordinario correspondiente y dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento. De la pregunta se dará información a todos los Concejales por escrito.

3.- El Alcalde o en quien éste delegue será el responsable de dar contestación a la pregunta realizada.

4.- Una vez contestada la pregunta el interesado tendrá derecho a un turno de palabra pero no excederá de dos minutos con la consiguiente réplica del Alcalde o Concejales correspondiente. Una vez efectuada dicha república se dará por cumplimentado el asunto.

5.- Sólo se contestarán dos preguntas por cada sesión plenaria."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

**6º.- OFRECIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE TERRENOS PARA LA UBICACIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-** El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de octubre, del siguiente tenor:

**“DICTAMEN SOBRE OFRECIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE TERRENOS PARA LA UBICACIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-**

Con fecha 6 de junio del año en curso, se recibió en este Ayuntamiento un escrito de la Dirección Provincial de Educación, mediante el que se solicitaba determinada información a los efectos de elaborar los planes de actuación en materia de construcción o ampliación de centros educativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 2774/1993, de 22 de diciembre. Además se interesaba la ubicación y características físicas de los solares que podrían ser objeto de cesión para las nuevas construcciones.

A tal petición, este Ayuntamiento remitió la información requerida, con fecha 23 de julio de 2008, aportando también los planos de ubicación del solar que podría ser objeto de cesión, en este caso el situado en la Plaza de las Canteras.

A la vista de todo lo expuesto, y ante la apreciable necesidad, por razones de población de dotar a este municipio de un Instituto de Enseñanza Secundaria, que podía servir también a las poblaciones cercanas a esta localidad, se considera oportuno realizar un ofrecimiento formal a la Consejería de Educación de los terrenos necesarios para la ubicación de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Interviene a continuación la Concejala D<sup>a</sup> Mercedes Colorado de la Fuente haciendo constar que le parece que este posible Instituto estaría muy cercano al que está previsto construir en el barrio de San Lorenzo.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde diciendo que en el pueblo hay más de doscientos niños que tienen que ir a Institutos de Segovia y que además el nuevo centro podría albergar alumnos de pueblos cercanos como Torrecaballeros, San Cristóbal, Espirido, Bernuy de Porreros y otros. A continuación la Comisión Informativa de Educación y Cultura, con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo para el Pleno Municipal:

1º.- Ofrecer a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, los terrenos necesarios, para que se lleve a cabo la construcción en esta localidad, de un Instituto de Enseñanza Secundaria. Terrenos que se ubican, en el solar sito en la Plaza de las Canteras, en el Sotillo, con una superficie de 6.700 metros cuadrados.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación en Segovia.”

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Socialista proponiendo que el asunto quede pendiente sobre la mesa con el fin de llegar a un acuerdo entre los Grupos Políticos.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular se muestra conformidad con dicha propuesta, si bien manifiesta que el asunto debe ser tratado y resuelto en el próximo pleno.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

**7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR Y SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACIÓN LOCAL Y QUE NO DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PGE 2009.-** El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de octubre, del siguiente tenor:

**“DICTAMEN SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LA REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACIÓN LOCAL Y QUE NO**

**DISMINUYAN LOS INGRESOS LOCALES POR LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN LOS PGE 2009.-** Una vez conocida por los miembros de la Comisión la referida moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular y tras previo acuerdo de los Grupos Políticos modificando algunas cuestiones contenidas en la moción presentada, el texto definitivo de la moción es el siguiente:

### **MOCIÓN**

#### ■ Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda. El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales en una difícil situación económica (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse en torno al 4%.

Por ello, la Comisión de Cuentas y Hacienda, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las

Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

- de D. José Carlos Galache Díez:

a) Ruega que se realicen las gestiones oportunas a fin de que se proceda al arreglo de las vías de servicio de la Carretera de Valladolid que están muy bacheadas. Insistiendo asimismo, en que se debe variar el entronque con la rotonda de la vía de servicio, a la altura de la gasolinera, ya que debido a que aparcan camiones, no existe visibilidad con el peligro que ello conlleva. Se debería entroncar dicha vía de servicio directamente con la rotonda cerrando su conexión con el Camino Viejo.

b) Ruega que se proceda a la reparación de una acera reventada existente en el Camino de San Vicente en las inmediaciones de la fuente.

c) Ruega también que se adopten las medidas oportunas a fin de que el agua de la fuente de San Frutos no ofrezca el aspecto de suciedad actual.

d) Insiste también en la limpieza de los contenedores de basura. En este asunto interviene el Sr. Alcalde manifestando que la empresa concesionaria del servicio ha adquirido un nuevo camión y

está procediendo a la limpieza de los contenedores en unas condiciones mucho mejores que en las que se venía realizando.

e) Propone que dada la importancia de los temas que se tratan en la Mancomunidad "La Atalaya", estos sean previamente tratados por el Pleno Municipal o en las Comisiones correspondientes.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, en efecto deberían ser tratados por todos los corporativos pero a través de las Comisiones correspondientes, no como asuntos plenarios.

Interviene, por último, el Portavoz del Grupo Popular, proponiendo que se adopte en el próximo Pleno Municipal, el correspondiente acuerdo mediante el que se regule la forma y los órganos en que se deben conocer los asuntos de la Mancomunidad "La Atalaya".

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte treinta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**